

JAC
BASES DE PROMOCIÓN
PATENTE DE REGALO JS2 y JS6 FEBRERO 2023

1.- Compañía organizadora

La siguiente promoción es organizada por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “JAC” o el “Organizador”

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”) para la promoción denominada “Patente de Regalo JS2 y JS6 febrero de 2023” (en adelante la “Promoción”).

2.- Aceptación de las Bases

Toda persona que adquiera un vehículo nuevo de la marca JAC, modelo JS2 o JS6, en cualquiera de sus versiones, en el período de vigencia de la Promoción y que acceda a esta, acepta las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público general en www.jacautos.cl.

3.- Promoción

Por la compra de un vehículo JAC, modelo JS2 o JS6, en cualquiera de sus versiones, entre el 14 y el 18 de febrero de 2023, el Organizador pagará, a su costo, el valor del trámite de obtención de la patente del vehículo que incluye el Valor del Permiso de Circulación, valor de inscripción RNVM y Valor del Seguro Obligatorio (“Patente de regalo JS2 y JS6 febrero 2023”).

La Promoción será aplicada durante el proceso de venta del vehículo.

4.- Duración

La promoción rige para todos los vehículos JAC, modelos JS2 o JS6, en cualquiera de sus versiones, vendido y facturados, entre el 14 y el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

5.- Participación

Podrán acceder a la Promoción los residentes chilenos que se encuentren en Chile continental, mayores de 18 años, situación que será acreditada con la respectiva cédula de identidad, que compren un vehículo JAC, modelos JS2 o JS6, en cualquiera de sus versiones, durante la vigencia de promoción (14 al 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive).

No podrán acceder a la Promoción los clientes del área de Flotas ni ventas realizadas en Zonas Francas.

6.- Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el

Organizador pueda autorizar conforma a su política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.jacautos.cl (en adelante, "Terceros"), siendo utilizados para la gestión de la presente Promoción, así como también para fines comerciales y publicitario posteriores del Organizador, siempre dentro de lo establecido en su política de Privacidad y Tratamiento de Datos, aceptando los Participantes, conforme a la referida política, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica y/o marketing directo.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados a la Promoción, sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, desde ya y por el sólo hecho de su participación en la Promoción, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países donde el Organizador tenga presencia en América (del norte, central, sur o caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

7.- Condiciones Generales

1. La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma, los que han sido debidamente informados por el Organizador. El Organizador podrá modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases o suspender, discontinuar o declarar desierta la Promoción, en cualquier tiempo, decisión que será fundada y debidamente comunicada a los Participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final y concluyente.

2. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega de la patente del vehículo adquirido bajo las condiciones de las presentes Bases y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los participantes cualquier costo y/o gasto en que estos incurran con razón de su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa. El beneficio de la Promoción no es canjeable en dinero ni en ninguna otra especie de valor similar.

3. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega de la Promoción inicialmente prevista, el Organizador podrá sustituirla por otros bienes de igual o mayor valor y similares características, lo que será debidamente respaldado y comunicado a los participantes.

4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.

5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual, de ocurrir, será debidamente comunicado en su página web www.jacautos.cl.

6. El Organizador no se responsabilizará por lesiones corporales y/o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del beneficio y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Los participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

7. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará a lo establecido en la legislación vigente en la materia y será debidamente comunicado a los participantes.

8. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público general en la página web del Organizador www.jacautos.cl, pudiendo, además, a su exclusivo criterio, protocolizarlas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 14 de febrero de 2023
Derco SpA
JAC